

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL **CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2015**

En La Lastrilla, a diecinueve de noviembre de dos mil quince, siendo las diecinueve horas, comparecen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Concejales D.^a Ana Isabel Martín Benito, D.^a María Carmen Horcajo Llorente, D. Benito Segovia Martín, D.^a Joanna Osiecka, D. Raúl Zúñiga Manso, D. Pedro Luís Piñeiro Robledo, D.^a María Teresa Arranz Olmos, D.^a Carmen Meléndez de Pablos, D. Víctor Javier Borreguero García y D. José Manuel Conde Brañas. Presididos todos ellos por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación D. Vicente Calle Enebral y asistidos del Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento, D. Antonio Bascuas Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con el siguiente orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- Con el voto a favor de todos los asistentes, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2015.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA: Dación de cuenta de los Decretos dictados por esta Alcaldía.- La Corporación se da por enterada de los decretos números 71 al 81 de 2015.

3º.- INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS RELATIVOS A LA MANCOMUNIDAD “LA ATALAYA”.- Por la Presidencia se informa a la Corporación, que al día de la fecha el abastecimiento de agua sigue proviniendo del río Cambrones, sin que se esté bombeando agua del Pontón Alto. También informa sobre una próxima Comisión de la Mancomunidad, en la que se abordará el tema sobre la instalación de carbón activo en la E.T.A.P. de la Mancomunidad.

4º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.- El Pleno conoce el dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, en sesión celebrada el día 11 de noviembre, del siguiente tenor:

“DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.- La Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, una vez conocido el proyecto del Presupuesto General para 2016, tras las intervenciones que al final se reflejan, y con el voto a favor de los cinco miembros del Grupo Popular y la abstención de los dos miembros del Grupo Socialista y del único miembro del Grupo U.P.y D. “Centrados en La Lastrilla”, aprueba el siguiente dictamen, como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

***Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2016, según el siguiente resumen por capítulos:*

INGRESOS:

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulos Denominación

Euros

1	Impuestos directos	955.300,00
2	Impuestos indirectos	60.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	413.000,00
4	Transferencias corrientes	701.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	10,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Enajenación de Inversiones	205.900,00
7	Transferencias de capital	10.000,00

TOTAL INGRESOS 2.345.210,00

GASTOS:

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Gastos de personal	326.210,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.427.000,00
3	Gastos financieros	37.000,00
4	Transferencias corrientes	30.000,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales	402.500,00
7	Transferencias de capital	1.000,00

2. OPERACIONES FINANCIERAS

9	Pasivos financieros	121.500,00
---	---------------------	------------

TOTAL GASTOS 2.345.210,00

Segundo.- Aprobar, asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto expresado y la plantilla de personal para 2016, quedando la misma compuesta por:

Personal funcionario:	Nº de plazas
1. Con Habilitación Estatal	
1.1. Secretario-Interventor	1
2. Admón. General	
2.1. Administrativo	1
2.2. Auxiliar Administrativo	2
Personal Laboral:	
1. Jefe Operarios	1
2. Operario Servicios Múltiples	1

Tercero.- Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de oír reclamaciones y, caso de no presentarse

ninguna, se entenderá aprobado definitivamente el Presupuesto, sin necesidad de nuevo acuerdo, siguiéndose los demás trámites reglamentarios.

INTERVENCIONES:

-Por el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Piñeiro Robledo, se manifiesta que mediante una enmienda presentada en el Senado, los Presupuestos del Estado para 2016, también van a permitir a los Ayuntamientos saneados, destinar parte de su superávit de 2015 a financiar inversiones sostenibles. Lo que habrá de tenerse en cuenta, durante el año 2016.

También hace constar que el proyecto del Presupuesto de 2016, sube un 4,2% con respecto al de 2015, por lo que no se atiene a la previsión presentada al Pleno, para los ejercicios de 2016 y 2017, ya que para 2016, se preveía un aumento del 1,7%. También y teniendo en cuenta, por los antecedentes de los ejercicios anteriores, que habrá remanente de tesorería positivo, habrá que valorar el destino de dicho remanente, para poderlo destinar a inversiones sostenibles.

-Por el portavoz del Grupo U.P. y D. "Centrados en La Lastrilla", se pregunta cuál es el motivo por el que se paga el pellet y otros suministros de la Piscina. Se le contesta que es en virtud del contrato de concesión de este servicio público y sus correspondientes Pliegos de Condiciones, por lo que además del abono de la subvención mensual al contratista se abona también el pago de determinados suministros."

VOTACIÓN.- Tras las intervenciones que más adelante se expresarán, la Corporación con el voto a favor de los seis miembros del Grupo Popular; el voto en contra de los cuatro miembros del Grupo Socialista y la abstención del único miembro del Grupo U.P. y D. "Centrados en La Lastrilla", aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión, elevando dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario y quedando por tanto aprobado de forma inicial el Presupuesto General de 2.016.

INTERVENCIONES:

Don Pedro Luis Piñeiro Robledo, portavoz del Grupo Socialista, señala que con motivo de una enmienda presentada en el Senado, los Presupuestos del Estado para 2016, contemplan también la posibilidad de destinar el superávit o remanente de tesorería a inversiones sostenibles. Es por ello, que si por parte del equipo de gobierno, se manifiesta la voluntad de acordar destinar dicho superávit, de forma total o parcial, a inversiones sostenibles en 2016, este grupo daría su voto a favor a los presupuestos de 2016.

En cuanto al Presupuesto presentado, indica que sigue adoleciendo de los mismos defectos de ejercicios anteriores, suponiendo el capítulo dos de gastos corrientes y servicios, el 67,6 de los gastos corrientes del presupuesto. Por otra parte, también indica que en la Piscina y Pabellón Polideportivo se nos van casi 200.000 euros anuales. En cuanto a los ingresos, se han visto mermados los del capítulo uno, debido a la bajada del IBI de naturaleza urbana, pero lo cierto es que no se han explorado otras fuentes de ingresos que hubieran compensado dicha bajada. En definitiva si no fuera por los ingresos previstos por la venta de parcelas el presupuesto de ingresos ascendería a 2.139.310 euros.

Por último y en cuanto a la liquidación del ejercicio 2014, en el que se han ingresado 89.084,34 euros más de lo presupuestado y se han gastado 256.582,35 euros menos, precisaríamos que se nos diera el detalle de los conceptos, ya que los datos aparecen resumidos a nivel de capítulo.

Por el Sr. Alcalde, se contesta que su grupo estudiará la propuesta del Grupo Socialista, después de la aprobación del Presupuesto.

D. José Manuel Conde Brañas, portavoz del Grupo U.P.y D. "Centrados en La Lastrilla", se pregunta sobre el concepto de compensación de Telefónica en ingresos, sobre la partida de gastos de los vehículos municipales y sobre la duración del contrato de concesión de la Piscina Cubierta.

5º.- RECUPERACIÓN DE PAGA EXTRAORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012.- El Pleno conoce el dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, en sesión celebrada el día 11 de noviembre, del siguiente tenor:

"DICTAMEN SOBRE RECUPERACIÓN DE PAGA EXTRAORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012.- El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, estableció determinadas modificaciones normativas que afectaron a las condiciones de trabajo y retributivas de los empleados públicos.

Con carácter básico, al amparo de lo dispuesto en los artículos 149.1.13.ª y 156.1 de la Constitución, el artículo 2 de la referida norma determinó que en el año 2012 el personal del sector público definido en el artículo 22.Uno de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, vería reducidas sus retribuciones en las cuantías que correspondiera percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes.

El Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, contempla en su artículo 1º la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público, para las distintas Administraciones públicas, así como sus entes dependientes y vinculados, que abonarán dentro del ejercicio 2015, y por una sola vez, una retribución de carácter extraordinario cuyo importe será el equivalente a 48 días o al 26,23 por ciento de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio.

Por otra parte este Ayuntamiento cumple los distintos criterios y procedimientos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestara y Estabilidad Financiera.

A continuación, la Comisión con el voto a favor de todos los asistentes, salvo la abstención del portavoz del Grupo U.P. y D., quien manifiesta que no ha recibido la documentación sobre este asunto, aprueba el siguiente dictamen, como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

Primero.- *Aprobar el abono de las cantidades que proceda, a todos los empleados municipales incluidos en la aplicación de la citada norma, en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, con el alcance y límites que se establecen en el Real Decreto Ley 10/2015 de 11 de septiembre.*

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.”

VOTACIÓN.- No produciéndose intervención alguna, la Corporación, por unanimidad, aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión, elevando dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.

6º.- DEPURACIÓN DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS.- El Pleno conoce el dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, en sesión celebrada el día 11 de noviembre, del siguiente tenor:

“DICTAMEN SOBRE DEPURACIÓN DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS.- Visto el expediente tramitado sobre modificación de saldos de ingresos de ejercicios cerrados, en el que obra el correspondiente informe de la Intervención.

Visto que con la aprobación de este expediente se va a conseguir que los estados contables que se obtienen del sistema informático que soporta la contabilidad del Ayuntamiento coincida con la liquidación de Tributos Locales, que realiza el servicio de recaudación municipal de la Diputación Provincial de Segovia.

A continuación, la Comisión por unanimidad, aprueba el siguiente dictamen, como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

Primero.- Modificar el saldo de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, conforme al anexo que más abajo se señala.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la intervención municipal, a los efectos de realizar los correspondientes asientos contables para reflejar las modificaciones efectuadas.

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO - 2015

INGRESOS POR LIQUIDACIONES DIRECTAS

MULTA URBAN.	AYUNTAMIENTO	DIPUTACIÓN	BAJA
2004	59,66	0	59,66

I.B.I. URBANA	AYUNTAMIENTO	DIPUTACIÓN	BAJA	ALTA
2001	174,86	0,00	174,86	
2010 Y 2011	2.947,26	2.582,40	364,86	
2011	330,07	149,04	181,03	
2013	7.610,41	7.085,59	524,82	
2014	0,00	6.808,37		6.808,37

I.A.E.	AYUNTAMIENTO	DIPUTACIÓN	BAJA	ALTA
2004	181,17	0	181,17	
2009	6.922,01	224,68	6.697,33	

2014	0,00	255,57		255,57
------	------	--------	--	--------

BASURA	AYUNTAMIENTO	DIPUTACIÓN	BAJA	
2004	22,53	0,00	22,53	

I. VEHÍCULOS	AYUNTAMIENTO	DIPUTACIÓN	BAJA	ALTA
2010	0,00	215,82		215,82

TOTAL BAJAS DE DERECHOS - LIQ. DIRECTAS			8.206,26	
TOTAL ALTAS DERECHOS POR LIQ. DIRECTAS				7.279,76

INGRESOS POR RECIBO

AGUA	AYUNTAMIENTO	DIPUTACIÓN	BAJA	
2004	24,25	2,57	21,68	

BASURA	AYUNTAMIENTO	DIPUTACIÓN	BAJA	
2006	5,27	0,00	5,27	
2007	18,00	0,00	18,00	
2011	2.988,37	2.947,26	41,11	
2012	6.239,21	6.080,94	158,27	
2013	8.209,60	8.009,85	199,75	
2014	12.436,69	11.589,13	847,56	

IBI URBANA	AYUNTAMIENTO	DIPUTACIÓN	BAJA	
2009	490,41	322,82	167,59	
2012	16.416,68	16.217,77	198,91	
2013	32.439,81	32.073,91	365,90	
2014	69.292,75	67.259,55	2.033,20	

VEHÍCULOS	AYUNTAMIENTO	DIPUTACIÓN	BAJA	
2008	2.545,63	2.473,69	71,94	
2009	3.972,17	3.857,95	114,22	
2010	4.713,42	4.565,12	148,30	
2011	6.599,28	6.485,06	114,22	
2012	7.867,83	7.783,27	84,56	
2013	7.676,77	7.592,21	84,56	
2014	10.938,01	10.911,87	26,14	

I.A.E.	AYUNTAMIENTO	DIPUTACIÓN	BAJA	
2013	7.561,25	7.160,85	400,40	
2014	11.773,70	11.560,17	213,53	

DEPURACIÓN	BASE	IVA	BAJA	
2º CUAT/2014	812,14	81,22	893,36	

TOTAL BAJAS DE DERECHOS - RECIBOS			6.186,79	
--	--	--	-----------------	--

VOTACIÓN.- No produciéndose intervención alguna, la Corporación, por unanimidad, aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión, elevando dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto del orden del día, se produce la siguiente intervención:

-de Don Pedro Luis Piñeiro Robledo:

a) Pregunta, reiterando su intervención, en este mismo sentido, del Pleno de dos de marzo de 2015, si el Catastro ha procedido a incorporar como suelo urbano, a los efectos del IBI, las fincas del Sector 20. En uso de la palabra, por el Secretario, se manifiesta que todavía la Gerencia Catastral no ha procedido a efectuar dichos trabajos.

b) Pregunta, sobre la situación actual de la elaboración de las Normas Urbanísticas. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se está intentando hacer una Modificación Puntual de las NN.SS., y que se han realizado, en este sentido, tres o cuatro visitas a Valladolid. Además, esta misma semana se ha efectuado una consulta a la Comisión Territorial de Urbanismo de Segovia que, seguramente la elevará a Valladolid. Lo que se está tratando es hacer las cosas bien, para evitar lo que nos pasó con las anteriores Normas Urbanísticas.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizado el acto, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de lo que yo, el Secretario, certifico.

VºBº
EL ALCALDE,